



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

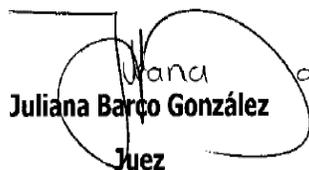
Medellín, ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2020-00843

Asunto: Requiere

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, previo a requerir al comisionado, **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín**, se requiere a la parte actora para que allegue constancia de la debida radicación del despacho comisorio que ordena la aprehensión del bien mueble dado en garantía, que se distingue con placas IAZ 660.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 9 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b920419dba5578451029d6433c90771d331536cb5d1138c1a329ccd09392f1af**

Documento generado en 08/04/2024 02:12:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>